

## RESOLUCIÓN No. 00399

**“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 4851, 5867, 6681 y 6841 de 2011 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”**

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8º del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3º y el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante Memorando con radicado 2012IE150698 del 7 de diciembre de 2012, la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, informa a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario que, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento del Proceso Evaluación Control y Seguimiento, solicita la aprobación de nuevas versiones de los procedimientos que se enuncian a continuación:

## RESOLUCIÓN No. 00399

**“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 4851, 5867, 6681 y 6841 de 2011 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”**

<b>1</b>	<b>Procedimiento: Control de la actividad minera</b> Código: 126PM04-PR33   Versión: 6
<b>2</b>	<b>Procedimiento: Trámites establecimientos almacenan, distribuyen combustibles líquidos y/o movilizan aceites usados</b> Código: 126PM04-PR38   Versión: 5
<b>3</b>	<b>Procedimiento: Evaluación y seguimiento de instrumentos administrativos de manejo y control ambiental de la actividad</b> Código: 126PM04-PR39   Versión: 6
<b>4</b>	<b>Procedimiento: Atención a denuncia por aprovechamiento del recurso hídrico subterráneo sin concesión</b> Código: 126PM04-PR42   Versión: 5
<b>5</b>	<b>Procedimiento: Solicitudes concesión de aguas subterráneas pozos existentes</b> Código: 126PM04-PR91   Versión: 1
<b>6</b>	<b>Procedimiento: Solicitud permiso de exploración aguas subterráneas</b> Código: 126PM04-PR92   Versión: 2
<b>7</b>	<b>Procedimiento: Solicitud prórroga de concesión aguas subterráneas vigente</b> Código: 126PM04-PR93   Versión: 2
<b>8</b>	<b>Procedimiento: Solicitud modificación de concesión aguas subterráneas</b> Código: 126PM04-PR94   Versión: 2
<b>9</b>	Procedimiento: Control a puntos de captación aguas subterráneas. Código: 126PM04-PR95   Versión: 2
<b>10</b>	<b>Procedimiento: Seguimiento ambiental a puntos de captación aguas subterráneas con concesión vigente</b> Código: 126PM04-PR96   Versión: 2
<b>11</b>	<b>Procedimiento: Evaluación ambiental de solicitudes de registro de vertimientos</b> Código: 126PM04-PR97   Versión: 2
<b>12</b>	<b>Procedimiento: Determinación técnica de cargas contaminantes de vertimientos puntuales a usuarios objeto de tasa</b> Código: 126PM04-PR108   Versión: 2
<b>13</b>	<b>Procedimiento: Seguimiento a Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.</b> Código: 126PM04-PR109   Versión: 2

Que estos procedimientos se articularon con las Resoluciones 5589 de 2011 y 0288 de 2012, al igual que con el procedimiento 126PM04-PR110, denominado “Cobro de los servicios de Evaluación y Seguimiento Ambiental”, se actualizó la normatividad, roles, descripción, registros, puntos de control y anexos.

## RESOLUCIÓN No. 00399

**“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 4851, 5867, 6681 y 6841 de 2011 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”**

Que igualmente mediante Memorando radicado 2012IE150618 del 07 de Diciembre de 2012, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, informa, a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, que se requiere la modificación del procedimiento denominado *“Evaluación para Certificación en Materia de Revisión de Gases”*, código 126PM04-PR11, dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaria Distrital de Ambiente, realizando la actualización de las Normas Técnicas Colombianas NTC 4986 y 5365, que generaron cambios en los procedimientos de medición de los vehículos que operan con ciclo OTTO y motos de dos (2) y cuatro (4) tiempos, lo que requiere ajustes de los manuales de auditoria y de los formatos para la evaluación de los equipos.

Que del mismo modo se incluyó dentro de la normatividad la Resolución 1304 de 2012, *“Por la cual se establecen los niveles máximos de emisión y los requisitos ambientales a los que están sujetas las fuentes móviles del sector de servicio de público de transporte terrestre de pasajeros en los sistemas colectivo, masivo e integrado que circulen en el Distrito Capital”*.

Que una vez verificadas las solicitudes de modificación se tiene que, mediante Resolución 4851 del 19 de agosto de 2011, se adoptó la versión 1.0 de los siguientes procedimientos: código 126PM04-PR91 denominado *“Solicitudes concesión de aguas subterráneas pozos existentes”*, 126PM04-PR92 denominado *“Solicitud permiso de Exploración de Aguas Subterráneas”*, 126PM04-PR93 denominado *“Solicitud de prórroga de concesión de aguas Subterráneas vigentes”*, 126PM04-PR94 denominado *“Solicitud modificación de concesión de Aguas Subterráneas”*, 126PM04-PR95 denominado *“Control a puntos de captación de Aguas Subterráneas”*, 126PM04-PR96 denominado *“Seguimiento ambiental a puntos de captación aguas subterráneas con concesión vigente”* y se hace necesario adoptar la versión 2.0.

Que mediante Resolución 5867 del 11 de octubre de 2011, se adoptó la versión 1.0 del procedimiento código 126PM04-PR97 denominado *“Evaluación ambiental de solicitudes de registro de vertimientos”* y se hace necesario adoptar la versión 2.0.

## RESOLUCIÓN No. 00399

**“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 4851, 5867, 6681 y 6841 de 2011 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”**

Que mediante Resolución 6681 del 22 de diciembre de 2011, se adoptó la versión 5.0 del Procedimiento código 126PM04-PR33 denominado “*Control de la Actividad Minera*” y se hace necesario adoptar la versión 6.0

Que mediante Resolución 6841 del 23 de diciembre de 2011, se adoptó la versión 4.0 de los Procedimientos, código 126PM04-PR38 denominado “*Tramites establecimientos almacenan, distribuyen combustibles líquidos y/o movilizan aceites usados*” y el

126PM04-PR42 denominado “*Atención a denuncia por aprovechamiento del recurso hídrico subterráneo sin concesión*” y se hace necesario adoptar la versión 5.0.

Que mediante Resolución 6841 del 23 de diciembre de 2011, se adoptó la versión 5.0 del Procedimiento código 126PM04-PR39 denominado “*Evaluación y seguimiento de instrumentos administrativos de manejo y control ambiental de la actividad*” y se hace necesario adoptar la versión 6.0.

Que mediante Resolución 6841 del 23 de diciembre de 2011, se adoptó la versión 1.0 de los Procedimientos, código 126PM04-PR108 denominado “*Determinación técnica de cargas contaminantes de vertimientos puntuales a usuarios objeto de tasa*” y el 126PM04-PR109 denominado “*Seguimiento a Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos*” y se hace necesario adoptar la versión 2.0.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 4851 del 19 de agosto de 2011, en el sentido de derogar la versión 1.0 y adoptar la versión 2.0 de los procedimientos que se enuncia a continuación:

## RESOLUCIÓN No. 00399

**“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 4851, 5867, 6681 y 6841 de 2011 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”**

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PM04 EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	<i>Contratos de Prestación de Servicios Profesionales</i>	126PM04-PR91	2.0
	<i>Solicitud permiso de Exploración de Aguas Subterráneas</i>	126PM04-PR92	
	<i>Solicitud de prórroga de concesión de aguas Subterráneas vigentes</i>	126PM04-PR93	
	<i>Solicitud modificación de concesión de Aguas Subterráneas</i>	126PM04-PR94	
	<i>Control a puntos de captación de Aguas Subterráneas</i>	126PM04-PR95	
	<i>Seguimiento ambiental a puntos de captación aguas subterráneas con concesión vigente</i>	126PM04-PR96	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 5867 del 11 de octubre de 2011, en el sentido de derogar la versión 1.0 y adoptar la versión 2.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PM04 EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	<i>Evaluación ambiental de solicitudes de registro de vertimientos</i>	126PM04-PR97	2.0

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar parcialmente el artículo quinto de la Resolución 6681 del 22 de diciembre de 2011, en el sentido de derogar la versión 5.0 y adoptar la versión 6.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

## RESOLUCIÓN No. 00399

**“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 4851, 5867, 6681 y 6841 de 2011 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”**

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PM04 EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	<i>Control de la Actividad Minera</i>	126PM04-PR33	6.0

**ARTÍCULO CUARTO:** Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 6841 del 23 de diciembre de 2011, en el sentido de derogar la versión 4.0 y adoptar la versión 5.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PM04 EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	<i>Tramites establecimientos almacenan, distribuyen combustibles líquidos y/o movilizan aceites usados</i>	126PM04-PR38	5.0
	<i>Atención a denuncia por aprovechamiento del recurso hídrico subterráneo sin concesión</i>	126PM04-PR42	

**ARTÍCULO QUINTO:** Modificar parcialmente el artículo quinto de la Resolución 6841 del 23 de diciembre de 2011, en el sentido de derogar la versión 5.0 y adoptar la versión 6.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PM04 EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	<i>“Evaluación y seguimiento de instrumentos administrativos de manejo y control ambiental de la actividad</i>	126PM04-PR39	6.0

**ARTÍCULO SEXTO:** Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 6841 del 23 de diciembre de 2011, en el sentido de derogar la versión 1.0 y adoptar la versión 2.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 00399**

**“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 4851, 5867, 6681 y 6841 de 2011 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”**

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PM04 EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	<i>Determinación técnica de cargas contaminantes de vertimientos puntuales a usuarios objeto de tasa</i>	126PM04-PR108	2.0
	<i>Seguimiento a Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos</i>	126PM04-PR109	

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La difusión de la modificación de los procedimientos está a cargo del Director de Control Ambiental y los Subdirectores de Recurso Hídrico y del Suelo y Calidad del Aire Auditiva y Visual, responsable del proceso y procedimientos aquí descritos.

**ARTÍCULO OCTAVO: Publicación.** La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISOLución.

**ARTÍCULO NOVENO: Vigencias y Derogatorias.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente las Resoluciones 4851, 5867, 6681 y 6841 de 2011

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en Bogotá a los 15 días del mes de abril del 2013**



**Maria Susana Muhamad Gonzalez  
DESPACHO DEL SECRETARIO**

(Anexos):  
Elaboró:

**RESOLUCIÓN No. 00399**

María Susana Muhamad Gonzalez C.C: 32878095 T.P: CPS: FECHA 28/02/2013  
EJECUCION:

**Revisó:**

María Concepción Osuna Chavez C.C: 51679628 T.P: CPS: FECHA 14/03/2013  
EJECUCION:

**Aprobó:**

Lucila Reyes Sarmiento C.C: 35456831 T.P: CPS: DIRECTOR FECHA 15/04/2013  
A LEGAL EJECUCION:  
AMBIENTA